

Proceso; EJECUTIVO
Demandante: JESUCITA JANNE MENDO
Demandado: FELIX MONCADA RIOS
Radicación: 13430-40-89-001-2013-00366-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACIÓN No: 2013-00366-00

FIJACION EN LISTA

DEMANDANTE:..... JESUCITA JANNE MENDO

DEMANDADO:..... FELIX MONCADA RIOS

TRASLADO QUE SE HACE:LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO.....TRES (3) DÍA HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....ENERO 20 DE 2022

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.
Magangué – Bolívar, enero 17 de 2022.

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

Magangué (Bolívar), enero de 2022.-

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL.
La Ciudad.-

Tipo de proceso: Ejecutivo.
Demandante: Jesusita Janne.
Demandado: Feliz Moncada.
Radicado: 2013 00366.-

ASUNTO: Liquidación adicional.

Como quiera que a la fecha el despacho no ha dado trámite a la solicitud de liquidación adicional enviada el 18 de febrero de 2021, me permito presentar la misma solicitud, pero abarcando la fecha actual.

Capital.....\$15'000.000

Intereses liq. Anterior.....\$23'250.000

Intereses al 2.9% por 48 meses (desde enero de 2018 a enero de 2021).....\$20'880.000

Así mismo, disponer lo pertinente a efectos de que el expediente se visualice en el portal Justicia XXI Web- Sistema para la gestión de procesos judiciales-Justicia XX.

Atentamente,



UBERT GÓMEZ ACUÑA.

C.C. No. 73'240.102 de Magangué (Bolívar).

T.P. No. 113.442 del C. S. de la Judicatura.